

TARIFA DE HONORARIOS PLURAL SERVICIOS JURÍDICOS 2021

Honorarios aplicables por asuntos iniciados a partir del 1 de Enero de 2021

NO COMPENSABLE

IVA a añadir

		NO AFILIADOS								
		Importe	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	De 6 a 15 personas	De 16 a 25 personas	+ de 25 personas	
		Individual	10% descuento	20% descuento	30% descuento	40% descuento	50% descuento	52,5% descuento	55% descuento	
CONSULTA JURÍDICA		50 *	45,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PROVISIÓN DE FONDOS		260,00	234,00	208,00	182,00	156,00	130,00	123,50	117,00	
1. FASE PREVIA										
1.01- Reclamación previa /otros escritos en vía administrativa	MÍNIMOS	180,00	162,00	144,00	126,00	108,00	90,00	85,50	81,00	
1.02- Conciliación /Arbitraje previo a la vía judicial (con avenencia)	MÍNIMOS	260,00	234,00	208,00	182,00	156,00	130,00	123,50	117,00	
1.03- Conciliación /Arbitraje previo a la vía judicial (sin avenencia)	MÍNIMOS	150,00	135,00	120,00	105,00	90,00	75,00	71,25	67,50	
1.04- Recurso de alzada/recurso reposición/recurso revisión	MÍNIMOS	260,00	234,00	208,00	182,00	156,00	130,00	123,50	117,00	
2- FASE JUDICIAL (SOCIAL-CONTENCIOSO-MI)										
2.01- Demanda Juzgado Social/ Incidente Mercantil	MÍNIMOS	300,00	270,00	240,00	210,00	180,00	150,00	142,50	135,00	
2.02- Recurso contencioso-administrativo (abreviado/ordinario)	MÍNIMOS	500,00	450,00	400,00	350,00	300,00	250,00	237,50	225,00	
2.03- Extensión de efectos (contencioso-administrativo)	MÍNIMOS	300,00	270,00	240,00	210,00	180,00	150,00	142,50	135,00	
3- FASE RECURSO-IMPUGNACIÓN										
3.01- Interposición de recurso suplicación / recurso de apelación	MÍNIMOS	400,00	360,00	320,00	280,00	240,00	200,00	190,00	180,00	
3.02- Impugnación rec. suplicación/recurso apelación (TSJ)	MÍNIMOS	200,00	180,00	160,00	140,00	120,00	100,00	95,00	90,00	
3.03- Interposición de recurso casación (Social/Contencioso)	MÍNIMOS	500,00	450,00	400,00	350,00	300,00	250,00	237,50	225,00	
3.04- Impugnación recuso casación (Social/contencioso)	MÍNIMOS	300,00	270,00	240,00	210,00	180,00	150,00	142,50	135,00	
3.05- Interposición recurso de amparo (TC)	MÍNIMOS	600,00	540,00	480,00	420,00	360,00	300,00	285,00	270,00	
3.06- Demanda TJUE/Tribunal Europeo de Derechos Humanos	MÍNIMOS	1.000,00	900,00	800,00	700,00	600,00	500,00	475,00	450,00	
EJECUCIÓN y FOGASA										
A. Ejecución judicial	A.1- Con expediente previo del SJ	MÍNIMOS	100,00	90,00	80,00	70,00	60,00	50,00	47,50	45,00
	A.2- Sin expediente previo del SJ	MÍNIMOS	250,00	225,00	200,00	175,00	150,00	125,00	118,75	112,50
B. Solicitud FOGASA	B.1- Sin trámite judicial (certif créditos)	MÍNIMOS	350,00	315,00	280,00	245,00	210,00	175,00	166,25	157,50
	B.2- Con trámite judicial	MÍNIMOS	300,00	270,00	240,00	210,00	180,00	150,00	142,50	135,00

Esta tabla refleja únicamente los escalados de honorarios mínimos en el asesoramiento plural.

Las consultas jurídicas se bonificarán un 50% a las personas afiliadas con antigüedad superior a seis meses e inferior a un año y en un 100% a las personas afiliadas con antigüedad superior a un año.

Los afiliados con más de un año de antigüedad en la afiliación tendrán una bonificación del 33,3% sobre la tarifa de no afiliado.

Los afiliados con más de dos años de antigüedad en la afiliación tendrán una bonificación del 66,6% sobre la tarifa de no afiliado.

Los afiliados con más de tres años de antigüedad en la afiliación tendrán una bonificación del 100% sobre la tarifa de no afiliado.

Los porcentajes a aplicar sobre los resultados económicos de los expedientes coinciden con los del asesoramiento individual.

Del total de los honorarios se descontarán las cantidades previamente abonadas en concepto de provisión de fondos (a excepción de la consulta).